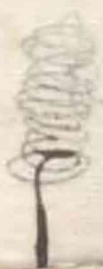




SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MILY SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y UNO.

Lugar y por renunziacion de Alonso de Cano  
de acedo firmado de su y nuestro señores y  
fundado de su y la yca de barado uer e  
tario de su y nuestro señores de algun orden  
re de re a conexo de la orden de su fecha  
en madrid on dias de mes de marzo de  
mille y seis cientos y cinquenta y un año y por  
se admitan por el rexidor de la dicha villa y le  
guarden su preminencia sigun y como se con  
tiene en el dicho real titulo y en el dicho testimo  
nio = y abiendo el dicho el dicho conexo gusti bia  
y de ximinto tomaron el dicho real titulo  
en sus manos e tomaron y pusieron sobre sus  
cabezas y obedieron con el acatamiento de  
biendo y en su cumplimiento tomaron y le si die  
ron juramento en forma de derecho al dicho  
pedro cartor de la corte de que era el dicho  
oficio de rexidor bien y fielmente y mirar a  
por el bien de la Republica y por el bien de ella  
y guardar a secreto de lo que se acordare en los  
ayuntamientos y cumplir a con lo que se obligo  
de el qual a si lo juro y prometio de lo cumplir  
y en esta conformidad lo admitian y admitieron  
de los reyes e señores de la dicha villa y dieron la posesion  
de el dicho oficio de rexidor y mandaron  
se le guarden sus renunziones con lo qual  
de admitido por el rexidor de la dicha villa



20150, 5

